



José Juan Morant Ripoll, Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Gandia,

CERTIFICO que la Mesa de Contratación, en sesión ordinaria no pública celebrada el día 10 de febrero de 2021, electrónicamente a distancia, a través del medio videoconferencia previsto como válido por el artículo 17.1 de la LRJSP 40/2015, grabada mediante ficheros con los siguientes metadatos:

749e16eeefa017c54fc131d583a007333a331e4a0c2549a143b663e5f6ed4c207f5af1bb2a63d35e8082a10b6a6090700696519a7f07e4abaf87e25c7c0586cf

e6c513e3efb14a90b82072919ad141676431f0d22f41e5f20331384895d1867f5b35b2efc5a2dbdb384fb012e86d15de5a943f4f429627013f240d094f5c4be7

33d6096705c147eee3166b736014e53dfd6f4009e3d15c4485fff1e315c8a2174e8b13a68e523c5f30590055de45596416f91a4681a5f0e2b9a50546d184571b

cccd2c6a15b40db9a71ddb629bd24a4bb094c46e7fabd54992a2f1c1361ce9d0edccbe7cc89223d77d34c359737fc74d2c06dc879868f565d0c85ff11394629d

d75c04b304905c45012e65fa33502a8da2dad51feb281c0ace2f16e3678a1c158eeab901973b8d8f5567715b41ef8a822c644e468f4f68f20b10a140c4b1d70e

17b6d516fa5fafc464275550473c0b77b00526f8406097a8850971aaca9077993fd9482754d3c756a5d3ea3ba53fe4106b51a51a8e1f836c19c788f21d8e094

tal y como prevé el artículo 18.1 de la LRJSP 40/2015 y, aprobada en la misma sesión al no manifestarse ningún reparo tras la comunicación mediante alerta a los componentes de la misma, en la plataforma digital ESPUBLICO GESTIONA, indicando que el acta firmada por el Secretario y el visto bueno del Presidente está a su disposición a los efectos correspondientes, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal, cuyo contenido íntegro de la sesión puede comprobarse en las aludidas grabaciones:

QUINTO.- CONT-063/2020. (Gestiona 31035/2020). Contrato de suministros consistente en suministro de nueve motocicletas tipo trail equipadas para la policía local mediante arrendamiento sin opción de compra.

a) Apertura electrónica de la documentación contenida en el sobre número 1 "Documentación administrativa" de las ofertas presentadas por las empresas concurrentes a la licitación del contrato, calificación de la declaración responsable y, en su caso, requerimiento para la subsanación de deficiencias.

El Secretario de la mesa da cuenta del número de proposiciones recibidas mostrando esta información en pantalla y el nombre de los licitadores. A continuación, se accede a cada una





de las proposiciones presentadas en un sobre/archivo electrónico mediante su descryptación.

Las empresas que aparecen tras la descryptación son las siguientes:

Referencia	Proveedor	Fecha	Valor global
PT1.RPL.2758206	Cooltra Motos	29/01/2021 13:38:20	
PT1.RPL.2758476	BAYSAN	29/01/2021 13:05:20	
PT1.RPL.2736038	DOS RODES RENT, S.L	29/01/2021 12:25:43	
PT1.RPL.2750998	Next Motorbike SL	28/01/2021 15:52:08	

A continuación, el secretario de la Mesa abre los archivos de cada sobre. Los miembros de la mesa a través de la pantalla observan la apertura de cada archivo que contiene el sobre número 1, comprobando que ha presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y la declaración responsable firmada electrónicamente advirtiendo que de resultar adjudicatario deberá acreditar la solvencia conforme a lo previsto en el citado pliego y en la LCSP.

La Mesa de Contratación, sin debate y por unanimidad de los miembros presentes en la sesión acuerda admitir al proceso de licitación a todas las empresas que han presentado oferta.

b) Si es el caso apertura de la documentación contenida en el sobre número 2 “Proposición juicio de valor” de las ofertas admitidas a licitación.

A continuación, se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la oferta técnica (criterios de juicio de valor) de cada empresa licitadora, mostrando esta información en la pantalla aludida.

c) Traslado de las Proposiciones juicio de valor presentadas por las empresas admitidas a la licitación del contrato al servicio proponente para que emita informe valorativo en base a los criterios de adjudicación.

La Mesa de Contratación comprueba que las ofertas presentadas contienen la documentación de las proposiciones técnicas de juicio de valor presentadas por las empresas admitidas a la licitación, y acuerda que se remitan al servicio proponente para que emita informe valorativo de los criterios de adjudicación.

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación para que conste en el expediente contractual, sin perjuicio de la





consulta de su grabación íntegra archivada en el expediente ubicado en la plataforma digital ESPUBLICO GESTIONA, con el número 468/2021, documento del día 11 de febrero de 2021, con el aludido metadato de grabación y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación.

VºB

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN**

Ignacio Vicente Arnau Lorente

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN**

José Juan Morant Ripoll

